

COMUNICACIÓN N° 2/15

Ref.: Caducidad de Nóminas de aspirantes
a coberturas de cargos jerárquicos.

Inspectores Jefes Regionales
Inspectores Jefes Distritales
Secretarios de Asuntos Docentes
Docentes

En el marco del Acuerdo Paritario celebrado el 6 de octubre de 2009, el Acta de la Mesa de Cogestión del 20 de marzo de 2011 expresa que; ***“los listados de docentes aprobados en las Pruebas de Selección, caducarán cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las pruebas de selección (en el marco del Art.75 Inc. 8) realizadas con posterioridad a la convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”*** (Comunicación 1/12 de la Dirección Provincial de Gestión Educativa), se realiza la presente comunicación

La Dirección de Tribunales de Clasificación, por Memo N° 4/15 informa la finalización de las acciones estatutarias vinculadas con la convocatoria a Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición Resolución N° 771/11 del cargo de:

- **Directivos de Centros Educativos Complementarios**, pertenecientes a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Se solicita notificar fehacientemente a los docentes que integran nóminas para ascensos jerárquicos transitorios del cargo mencionado ut supra, que **una vez conformada las nuevas nóminas de docentes aprobados** producto de las Pruebas de Selección del año en curso, se producirá la **caducidad del listado 2014, para la cobertura del cargo de Directivos de CEC, en todos los distritos.**

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DOCENTES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN

La Plata, 3 de febrero de 2015.